Universidad Nacional de Lanús

072/09

Lanús, 20 de agosto de 2009

VISTO, la Resolución Rectoral Nº 1851/09 de fecha 21 de julio de 2009, y el Expediente Nº 1497/09, correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a que la Dirección de Biblioteca, Documentación y Publicaciones ha solicitado se tramite con carácter de urgencia, por la Resolución Rectoral citada en el Visto se dispuso aprobar las Normas para el ingreso a la Biblioteca "Rodolfo Puiggrós", por las cuales se establecen las pautas para el acceso a su local y el uso de los distintos servicios que brinda la Biblioteca;

Que, por ello, corresponde ratificar las medidas adoptadas y lo actuado en su consecuencia;

Que, es atributo de este Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecen el inciso m) del Artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral Nº 1851/09 de fecha 21 de julio de 2009 y lo actuado en su consecuencia.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ana María Jaramillo **Jose Pablo Abd** **Marcelo Musante**